

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo referenciado, promovido por doña MARÍA CONCEPCIÓN VERA RODRÍGUEZ, se ha acordado por auto de esta Sala de fecha 26 de marzo de 1999, archivar el recurso contencioso-administrativo número 533/1998, interpuesto por doña María Vera Rodríguez, que inicialmente lo interpuso contra la resolución de 25 de enero de 1990, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se dispuso la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de diciembre de 1989, que aprobó la separación del servicio de la recurrente como funcionaria de la Escala a extinguir de Auxiliares de la extinguida AISS («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1990). Sin costas.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de, digo, por ser devueltas en varias ocasiones las cartas con acuse de recibo con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 16 de julio de 1999.—El Secretario, José G. Martínez Morete.—37.513.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Pablo Anibal Cango Vire, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7 de septiembre de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/328/1999, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1999.—El Secretario.—37.524.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Urbanizaciones Ibiza, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de 4 de marzo de 1999; recurso al que corres-

pondido el número procedimiento ordinario 620/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code-mandados en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario.—37.506.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Abogado del Estado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 28 de abril de 1998; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 730/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code-mandados en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario.—37.505.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/261/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña María Aránzazu Miranda López, representada por el Letrado señor Sarasibar Iraizoz, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de junio de 1995, sobre resolución de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el INEM, en el que en fecha 13 de octubre de 1998 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Primero. Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/261/1996, interpuesto por la representación de doña María Aránzazu Miranda López, contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.—Segundo. No hacemos una expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación a la codemandada doña Rosa María Orejas Pérez, al no haberla podido notificar en el domicilio por ella señalado a efectos de notificaciones, se extiende el presente edicto en Madrid a 12 de julio de 1999.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—37.522.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por don José Francisco Ortí Pérez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 16 de junio de 1995, sobre convocatoria plazas para Profesores españoles ofrecidas por Departamentos de Educación de Bulgaria, Eslovaquia y Hungría para impartir Enseñanza Secundaria; recurso al que ha correspondido el número 3/360/1999, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario.—37.520.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín José Rodríguez Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de 27 de noviembre de 1998, sobre lista definitiva de aspirantes a ingreso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 366/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario.—37.504.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de doña Natividad Roda Fernández, que con fecha 28 de octubre de 1998 se ha dictado providencia en el recurso contencioso-administrativo número 6/1998 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ayudas, artículo 2 del Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo, por el que se acordó requerir a la indicada recurrente para que en el plazo de diez días designe, a su costa, Abogado y Procurador o sólo Abogado con poder bastante, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Natividad Roda Fernández, al no haber sido localizada en su domicilio de Barcelona, calle Tordera, número 20, segundo.

Madrid, 16 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.508.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Junta de Andalucía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 26 de mayo de 1997, sobre desestimar solicitud entrega copia cinta magnetofónica grabada en Pleno número

21 de la Comisión Mixta; recurso al que ha correspondido el número 4/727/1997, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario.—37.509.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 69/98, interpuesto por don Jorge García Peña, contra resolución de 10 de julio de 1997, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lambert Serrano Iturrioz de Aulestia; Magistrados, doña Fátima Arana Azpitarte, don Fernando de Mateo Menéndez.—En Madrid a 5 de julio de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procedo, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Jorge García Peña, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, dictada con fecha 10 de julio de 1997, en el expediente 28-005-044.270-2.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jorge García Peña, expido la presente que firmo en Madrid a 5 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.518.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 751/99, interpuesto por don Mohamed

Mezhoud, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. En Madrid a 8 de julio de 1999. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registre y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mohamed Mezhoud, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Mezhoud, expido la presente que firmo en Madrid a 8 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.515.

SECCIÓN SÉPTIMA

En resolución de esta fecha recaída en los autos del recurso del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» anuncio de interposición del recurso contencioso-administrativo, cuyo texto es el siguiente:

«Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Malpeix del Pino, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre percibo indebido de la Administración por importe de 3.492.499 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1093/99, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.»

Madrid, 5 de julio de 1999.—El Secretario.—37.502.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 20/1999, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por don José Eugenio Rey Fernández, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 12 de enero de 2000, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca. La primera finca responde por la cantidad de 23.355.000 pesetas.

Las fincas segunda y tercera por la cantidad de 1.297.500 pesetas cada una de ellas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 9 de febrero de 2000, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de marzo de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1.º Municipio de Cerceda, parroquia de Encrobas, formando parte de la parcela O Castelo, en Monte Xalo, de 1.500 metros cuadrados, finca número 5 de la calle Toxo, enclavada en esta finca existe un edificio destinado a vivienda de tipo unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 586, libro 82, folio 146, finca número 10.390.

2.º Finca número 7 de la calle Toxo, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 586, libro 82, folio 149, finca número 10.392.

3.º Finca número 9 de la calle Toxo, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 586, libro 82, folio 152, finca número 10.394.

Dado en A Coruña a 3 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—38.705.

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1999-T, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Belo González, contra la entidad mercantil MACOBESA y en los cuales, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos siguientes: Primera finca, 14.000.000 de pesetas; segunda finca, 12.000.000 de pesetas, y tercera finca, 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos señalados en la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.